



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2024

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa

D. Iker Gastaminza Gorospe

D^a Noemí Aguirre Quintana

D. Iñaki Arrieta Pérez

D^a Igone Martínez de Luna Unanue

D^a Adelaida Fernández Fernández

D. Ricardo González de Heredia López de Vicuña

D. Alberto Lasarte Bóveda

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

LA SECRETARIA

D^a Vanessa Domínguez Casal

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día seis de marzo de dos mil veinticuatro, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma las personas que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 13 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 14 DE FEBRERO DE 2024

Acta de la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2023

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2023, fue aprobada por MAYORÍA, con la abstención de la concejala de EAJ/PNV, D^a Adelaida Fernández Fernández.

Acta de la sesión celebrada el día 14 de febrero de 2024

Sometida a votación el acta de la sesión celebrada el día 14 de febrero de 2024, fue aprobada por MAYORÍA, con la abstención de las concejalas y concejales de EAJ/PNV.

2º.- APROBACIÓN DE LA SÉPTIMA PRÓRROGA DEL ACUERDO 904/2016, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA, DE 26 DE DICIEMBRE, PARA EL MANTENIMIENTO PROVISIONAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa expone que se trae al pleno para su aprobación, la séptima prórroga del acuerdo 904/2016, del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava, de 26 de diciembre, para el mantenimiento provisional de los servicios sociales en los términos que se han venido gestionando por la Diputación Foral de Álava y por los municipios del Territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

Primero.- Mostrar la conformidad del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi al acuerdo 883/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Álava, en el que se aprueba prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024, su anterior acuerdo 904/2016, del Consejo de Gobierno, de 26 de diciembre, que aprobaba el mantenimiento provisional de los servicios sociales, en los términos que se han venido gestionando por la Diputación y por los municipios del Territorio Histórico de Álava, con población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía para el desarrollo y la gestión de cuanto se dispone en el presente acuerdo.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Álava.

3º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 1/2024

Considerando el informe de secretaría emitido en fecha 16 de febrero de 2024, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes: Exercycle, S.L. ha presentado la factura VNAC18-15445 del 31/12/2018 en fecha 16/02/2024, relativa a reparación de maquinaria polideportivo, por importe de 96,80 €, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Considerando el informe de Intervención de fecha 16 de febrero de 2024, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Considerando la propuesta realizada por la Alcaldía en ese sentido, y vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes: Exercycle, S.L. ha presentado la factura VNAC18-15445 del 31/12/2018 en fecha 16/02/2024, relativa a reparación de maquinaria polideportivo, por importe de 96,80 €, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

2º.- Aplicar con cargo al presupuesto del ejercicio 2024, el crédito de 96,80 €, con cargo a la aplicación 342.211.000.

4º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS: PISCINAS MUNICIPALES

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, expone que viendo los gastos que genera y que se presupone que van a generar este año las piscinas municipales, se ha hecho un estudio y se propone el incremento de precios de tal forma que los carnets quedarían de la siguiente forma: menores de cinco años, gratis; infantil, entre 5 y 13 años, 44.40 €; juvenil de 14 a 18 años, 66 €; adultos, 88.02 €; mayores de 65 años, 88,02 €. A estos precios habría que aplicarles los descuentos y bonificaciones por empadronamiento, mayores de 65 y distintos miembros abonados. Las entradas quedarían de la siguiente forma: entrada de día completo, menores de cinco años, gratis; infantil de 5 a 13 años, 5 €; juvenil de 14 a 18 años, 7 €; adultos, 9 € y mayores de 65 años, 5 €. Y entradas de mediodía a partir de las 17:30 horas: menores de 5 años, gratis; infantil de 5 a 13 años, 4 €; juvenil de 14 a 18 años, 5 €; adultos, 6 euros y mayores de 65 años, 4 €.

Sometida a votación la ordenanza fiscal reguladora de tasas por la prestación de servicios públicos y realización de actividades administrativa en lo relativo a las "piscinas municipales", se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de las concejales y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

En contra: 5 votos de las concejales y concejales de EAJ/PNV.

Al haberse producido un empate, se pasa a realizar una segunda votación, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de las concejales y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

En contra: 5 votos de las concejales y concejales de EAJ/PNV.

Al persistir el empate de 5 votos a favor y 5 votos en contra en primera y segunda votación, se dirime con el voto de calidad del alcalde, por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter provisional la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL APARTADO "INSTALACIONES DEPORTIVAS: PISCINAS MUNICIPALES", que figura como anexo.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante la exposición al público del mismo en el tablón de anuncios y en el BOTHA, por el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones a la modificación de la ordenanza fiscal, que el acuerdo es definitivo conforme al artículo 16 de la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.-

El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 25 de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales del Territorio Histórico de Álava, Sentencia del Tribunal Constitucional 185/1995, de 14 de diciembre, y Ley 25/1998, de 13 de julio, establece y exige tasas por la prestación de los servicios y la realización de las actividades que se recogen en el anexo, en los términos de la presente ordenanza, de las que aquéllas son parte integrante.

Artículo 2.-

La ordenanza se aplica en todo el término municipal de Alegría-Dulantzi.

II. HECHO IMPONIBLE

Artículo 3.-

1.- Constituye el hecho imponible la efectiva prestación del servicio o realización de la actividad administrativa de competencia municipal por la administración municipal, bien porque haya sido instada, bien porque indirectamente haya sido provocada por las acciones u omisiones de los particulares, que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo.

2.- Las tasas por prestación de servicios no excluyen la exacción de contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de los mismos.

III. SUJETO PASIVO

Artículo 4.-

1.- Son sujetos pasivos, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Norma Foral General Tributaria del Territorio Histórico, que soliciten los servicios o actividades o que resulten beneficiadas o afectadas por aquellos.

2.- Tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente:

- a) En las tasas establecidas por razón de servicios o actividades que benefician o afectan a las personas usuarias u ocupantes de viviendas o locales, las personas propietarias de dichos inmuebles quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre las respectivas personas beneficiarias.
- b) En las tasas establecidas por la prestación de servicios de prevención y extinción de incendios, de prevención de ruinas, construcciones y derribos, salvamentos y, en general, de protección de personas y bienes, comprendiéndose también el mantenimiento del servicio, las entidades o sociedades aseguradoras del riesgo.
- c) En las tasas establecidas por el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en la normativa sobre el suelo y ordenación urbana, los constructores y contratistas de obras.

Artículo 5.-

Están obligados al pago de las tasas:

- a) En el caso de servicios o actividades realizados a solicitud de los particulares, quienes lo soliciten.
- b) En el caso de servicios o actividades realizados sin haber sido solicitados por los particulares, pero motivados por actuaciones u omisiones de ellos/as, aquellos/as a quienes les sean imputables dichas actuaciones u omisiones.

Artículo 6.-

Junto al sujeto pasivo responden de las deudas tributarias que se deriven de esta ordenanza las personas que en su caso se mencionen en las normas de aplicación de las tarifas, que figuran como anexo de esta ordenanza.

IV. EXENCIONES, REDUCCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 7.-

La concesión de exenciones, reducciones, bonificaciones y otros beneficios fiscales se sujetará a lo que se establezca en las disposiciones generales de aplicación.

V. BASE IMPONIBLE

Artículo 8.-

Constituye la base imponible cada una de las unidades en que se materialice el servicio, en los términos de la tarifa respectiva.

VI. CUOTA

Artículo 9.-

La cuota tributaria se determinará aplicando a la base que resulte del artículo anterior la tarifa que corresponda dentro de las contenidas en el anexo, con arreglo a las normas de aplicación de la misma.

VII. DEVENGO Y PERIODO IMPOSITIVO

Artículo 10.-

La tasa se devenga cuando se inicie la prestación del servicio o actividad, sin perjuicio de la posibilidad de exigir el depósito de su importe total o parcial.

VIII. LIQUIDACIÓN E INGRESO

Artículo 11.-

Por la administración municipal de Alegría-Dulantzi se practicará la liquidación que proceda por cada concepto, ingresándose la cantidad liquidada en metálico conforme a las normas particulares de cada exacción contenidas en las tarifas respectivas. Todo ello sin perjuicio de poder exigir el cobro de las tasas en régimen de autoliquidación.

IX. GESTIÓN DE LAS TASAS

Artículo 12.-

En todo lo relativo a la liquidación, recaudación e inspección de las tasas reguladas por esta ordenanza, así como la calificación de las infracciones tributarias y determinación de las sanciones que correspondan en cada caso, será de aplicación lo previsto en la Norma Foral General Tributaria del Territorio Histórico de Álava.

ANEXO

INSTALACIONES DEPORTIVAS

PISCINAS

➤ Carnés:

- Menores de 5 años: gratis
- Infantil (5 a 13 años): 44,40 euros
- Juvenil (14 a 18 años): 66,00 euros
- Adultos: 88,02 euros
- Mayores de 65 años: 88,02 €

Bonificaciones:

- 1) Las personas vecinas empadronadas en el municipio y en los municipios que cuenten con convenio y menores en que alguno/a de los padres, madres o tutores/as esté empadronado/a en el municipio y tenga la patria potestad, tutela o curatela gozarán de una bonificación del 40 por ciento sobre la cuota anterior.
- 2) Las personas vecinas mayores de 65 años empadronadas en el municipio y en los municipios que cuenten con convenio tendrán una bonificación del 50 por ciento, siendo compatible la bonificación del artículo 1.
- 3) Las unidades familiares en las que todos sus miembros se hallen empadronados en el municipio y en los municipios que cuenten con convenio, gozarán de las siguientes bonificaciones, que serán compatibles con las previstas en el punto 1.
 - Cuando 3 miembros sean abonados se efectuará una bonificación del 20 por ciento en el precio de cada abono.
 - Cuando 4 o más miembros sean abonados se efectuará una bonificación del 30 por ciento en cada abono.
- 4) Las unidades familiares con todos sus miembros empadronados y menores en que alguno/a de los padres, madres o tutores/as esté empadronado/a en el municipio y tenga la patria potestad, tutela o curatela con los ingresos que se señalan a continuación, gozarán de las siguientes bonificaciones:

Unidad familiar con	1 persona	2 personas	3 o más personas
Ingresos inferiores a 7.200 euros	80 por ciento	85 por ciento	90 por ciento
Ingresos inferiores a 9.000 euros	75 por ciento	80 por ciento	85 por ciento
Ingresos inferiores o iguales al salario mínimo interprofesional	70 por ciento	75 por ciento	80 por ciento

- Se solicitará la bonificación en las oficinas municipales antes del 15 de abril del año en que se vaya a solicitar la bonificación, debiendo presentar certificado de ingresos y vida laboral del año en curso.
- 5) La bonificación nº 4 es incompatible con las bonificaciones del apartado 1, 2 y 3.

Cuando el carné de socio/a se solicita a partir del 20 de julio, la cuota será un 30% más económica.

➤ Entradas día completo:

- Menores de 5 años: gratis
- Infantil (5 a 13 años): 5,00 euros.
- Juvenil (14 a 18 años): 7,00 euros.
- Adultos: 9,00 euros.
- Mayores de 65 años: 5,00 euros.

➤ Entradas mediodía (a partir de las 17:30 horas):

- Menores de 5 años: gratis
- Infantil (5 a 13 años): 4,00 euros.
- Juvenil (14 a 18 años): 5,00 euros.

- Adultos: 6,00 euros.
- Mayores de 65 años: 4,00 euros.

CESIÓN ESPECIAL DE PISCINAS

Cuando se solicite para realizar actividades, talleres, cursos de formación, charlas,...

- Estará supeditada a la autorización municipal y en cada caso vendrá determinada por las condiciones que establezca el Ayuntamiento.
 - La cesión de espacios quedará también supeditada a la intervención municipal. Esta intervención podría dar lugar de forma excepcional a la variación del horario o a su suspensión temporal, no habiendo lugar a reclamación.
 - Que no interfiera en el uso normal del espacio a ceder ni suponga un problema organizativo.
 - Que no pueda suponer un agravio a las intervenciones municipales o en su caso a las que estén desarrollando asociaciones o grupos del municipio.
 - Que se cumplan las normas de funcionamiento y uso de las instalaciones.
 - La presentación de programa a realizar que incluya si es el caso las personas inscritas y cuantía a abonar por las mismas.
 - En el caso de entidades privadas o particulares, alta en el IAE.
 - Cuando sea para la impartición de clases, talleres, cursos, charlas,... en su caso presentación de documentación que acredite la titulación de la persona o personas que van a impartirlo y que los habilita para ello.
 - En su caso, seguro de responsabilidad civil.
 - Que exista una persona responsable de la cesión.
 - La cesión podrá suspenderse de forma permanente si se detecta mal uso de la instalación, por originar desperfectos por negligencia o porque la actividad desarrollada no se ajusta a las causas originales que dieron autorización a la cesión. En caso de desperfectos deberán abonar los costes para subsanarlos.
 - En todo caso, el Ayuntamiento se reserva el derecho a admitir o denegar la cesión en función de la adecuación o no de los objetivos y líneas de intervención municipales.
- No se autorizará ningún acto de carácter político.
 - Cesión para asociaciones y colectivos de carácter social o deportivo inscritos en el registro municipal de asociaciones para actividades de carácter social y/o interés público.

Exenta. No obstante, el Ayuntamiento se reserva el derecho de decidir la gratuidad de uso que por sus objetivos y/o programas entienda susceptible o no de gratuidad.

- Cesión para actividades mercantiles organizadas por persona jurídica, entidades privadas, asociaciones y/o grupos culturales o deportivos foráneos y colectivos o agrupaciones profesionales.
 - Instalación: 25,50 euros/hora.
 - Vaso de adultos: 102 euros/hora.
 - Vaso de chapoteo: 51 euros/hora.
 - Por persona que participe: 6,50 euros/persona (* Sólo no socios piscinas)
 - Uso de vestuarios: 51 euros/vestuario.
 - Limpieza extraordinaria: 102 euros/vestuario.

* A partir de la primera hora se contabilizarán para el abono fracciones de 15 minutos, siendo el precio de este periodo la parte proporcional.

La portavoz de EAJ/PNV, D^a Noemí Aguirre Quintana, pasa a explicar por qué han votado en contra. Es obvio que hay un déficit. Además, les presentaron los datos de los últimos tres o cuatro años. Consideran que se incrementa el precio y los servicios son peores que hace cinco años. Y una subida de precio debería ir acompañada de una mejora de las instalaciones y de los servicios. Es por eso por lo que han decidido votar que no.

El concejal de deportes, D. Iker Gastaminza Gorospe, manifiesta que hasta que pase el verano no pueden valorar si hay mejoras o no. Van a esperar hasta septiembre y lo que están es planificando dentro de las posibilidades que hay, una serie de mejoras. De momento, cree que no es momento de cuestionar nada.

La portavoz de EAJ/PNV, D^a Noemí Aguirre Quintana, señala que lo primero que se tenía que hacer es un esfuerzo en mejorar los servicios después de un año como el año pasado con las obras, más el servicio tan deficitario que tuvieron en las piscinas y en el bar. Tenían que haber aprovechado este año para darle un empujón y para mejorar esos servicios, porque las instalaciones no está previsto que mejoren a corto plazo, y luego se podría ver si la subida de un 20% es la adecuada o se puede ir subiendo poco a poco. Pero sin hacer esa primera apuesta de mejorar, consideran que no es oportuna la subida.

El concejal de deportes, D. Iker Gastaminza Gorospe, comenta que es volver otra vez a lo mismo. ¿Cuáles son las propuestas que trae EAJ/PNV? Porque el equipo de gobierno tiene unas propuestas que son mejorar las instalaciones o el periodo de las piscinas, y a partir de ahí entiende que podrán juzgar.

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, quería decir respecto a lo que ha comentado la concejala del acceso a las piscinas por las obras, que este año ya no hay obras, han finalizado y el acceso está arreglado. Respecto al deficitario servicio de bar, este año se ha convocado una nueva licitación y esperan tener mejores resultados que el año pasado, aunque eso siempre es una ruleta. Han modificado el pliego para la nueva adjudicación del bar, además lo han traído aquí y cree que ha sido consensuado, con lo cual esperan que eso repercuta en que haya un mejor servicio también. A raíz de esto, quería comentar que en el año 2023 los gastos en la piscina fueron de 158.669,25 €. Y el total de ingresos fueron 65.738,22 €. Por lo tanto, hubo un déficit de 92.931,30 €. El presupuesto, si el año pasado era un gasto de 158.000 €, el gasto que se estima para este año son 175.486 €. Por lo tanto, están hablando de casi 20.000 € más que se presupone que va a haber de gasto, esto sin tener en cuenta lo que puede ocurrir durante tres meses de actividad en las piscinas. Ese ha sido el motivo por el cual han tenido que tomar esta medida de incrementar las tasas. ¿Mejoras?, claro que todas y todos quieren más mejoras e intentarán, dentro de sus posibilidades, llevarlas a cabo.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Adelaida Fernández Fernández, quiere saber si el horario de apertura de las piscinas va a ser a las 11:30 horas.

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, aclara que el horario de la apertura de las piscinas va a ser a las 11:30 horas entre semana y a las 11:00 horas el fin de semana y entre semana se cerrará a las 9:00 o a las 10:00 horas y el fin de semana a las 11:00 horas.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Adelaida Fernández Fernández, manifiesta que lo que se oye por ahí es que el horario de apertura a las 11:30 es un poco tarde, porque la gente que va a trabajar de tarde no puede acceder a los servicios.

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, explica que antes las piscinas se abrían a las 10:00 horas y se hizo un estudio de las personas que iban en esa franja horaria y lo que suponía económicamente, porque abrir esa hora y media antes supone tener personal. Igual ahora con el cambio climático pueden volver a valorarlo. Pero otros años antes de las 11 u 11 y media no iba nadie a las piscinas, porque la temperatura no era la adecuada.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Adelaida Fernández Fernández, manifiesta que lo dice porque en otros sitios las piscinas se abren antes.

La portavoz de EAJ/PNV, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, manifiesta que se puede valorar ya de cara al año que viene. Pero si se redujo el horario y se empezó a abrir más tarde fue porque se vio que a esa hora no iba nadie a las piscinas.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Adelaida Fernández Fernández, comenta que su familia ha tenido que ir a Vitoria-Gasteiz porque aquí les resulta imposible ese horario. Y entiende que horario a la carta tampoco puede ser. En cuanto al servicio de hostelería quería saber quién se presenta y que se considere un poco y se valore un poco más todo.

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, aclara que todo está recogido en los pliegos. La valoración es totalmente objetiva, porque no puede ser subjetiva. Están hablando de la administración y esto se licita, hay unos pliegos, que los trajeron aquí para su valoración. Hay algunas cosas que se han cambiado. Han puesto, por ejemplo, que se va a valorar la experiencia. Se quiere acertar. Los sobres se presentan cerrados, se abren y se le adjudica al que más puntuación obtiene. Es lo justo, aunque no sabe si muchas veces es lo que quisieran.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Adelaida Fernández Fernández, insiste, cree que hay que mirarlo un poco más.

El concejal de deportes, D. Iker Gastaminza Gorospe, explica que ya lo han mirado, y cree que lo han mirado entre todas y todos.

El señor alcalde manifiesta que no sabe a qué viene ahora esto cuando se han estudiado entre todos y todas los criterios establecidos.

El concejal de deportes, D. Iker Gastaminza Gorospe, manifiesta que ha habido alguna modificación que la han sacado adelante. El tema de la puntuación se sacó adelante. Entre todos y todas lo hicieron.

El señor alcalde quería decir que de todas formas lo que no tiene mucho sentido en lo que respecta a la ampliación de horario es que estén pidiendo ampliaciones de horarios, mejoras en obras y luego se opongan a equilibrar el gasto y el ingreso con las cuotas. Cree que no tiene mucho sentido que estén pidiendo cosas que luego no son asumibles, porque al final todo se reduce a dinero. Y la única manera que hay de conseguir el dinero es intentando equiparar los gastos con los ingresos lo máximo posible.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Adelaida Fernández Fernández, manifiesta que no hay que olvidar que es un servicio público.

El señor alcalde señala que también pueden echar la carta a los Reyes Magos. Ellos también quisieran echarla y que les hicieran caso, pero no les suelen hacer caso.

5º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, expone respecto a este punto lo siguiente:

El borrador de presupuestos para el ejercicio 2024 se eleva a la cantidad de 5.732.881,30 €. En este presupuesto se incluyen demandas de la ciudadanía y de los diferentes grupos que conforman la corporación municipal, y también se incluyen partidas que pretenden dar continuidad a proyectos o actuaciones ya iniciadas o consideradas necesarias.

Entre las demandas por la ciudadanía, destacar:

- Arreglo de la Cuesta de la Fortaleza: 84.435,16 €.
- Colocación de un lavadero para bicicletas: 5.000 €.
- Sustitución de la pasarela de la calle Ibaiondo: 6.000 €.
- Remodelación del parque Katxiturri: 34.105,67 €.
- 2ª fase de huertos municipales: 80.000 €.
- 2ª fase del patio inclusivo del colegio: 71.275 €.
- Camino peatonal para garantizar la accesibilidad a las gradas del campo de fútbol de hierba natural: 28.201 €.
- Cubierta para pista de pádel: 72.941 €.
- Reparación fuente de la Plaza 8 de marzo: 2.189 €.
- Sustitución de farolas solares del Parque Usategui: 6.000 €.

Asimismo, se recogen algunas de las peticiones de los distintos grupos municipales y algunas se han incluido en los distintos programas electorales para la presente legislatura:

- Proyecto para la remodelación de la Herriko plaza y su entorno: 18.089 €.
- Estudio de nuevos proyectos energéticos: 25.000 €.



- Proyecto de la zona deportiva: 15.500 €.
- Remodelación de la página web municipal: 15.000 €.
- Realización de un censo de instalaciones con amianto: 32.000 €.

Además, se pretende dar continuidad a proyectos y actuaciones ya iniciadas o pendientes de ejercicios anteriores: urbanización de la calle Ibaiondo, mejora térmica del colegio, polideportivo y piscinas, reforma de las ventanas de la casa consistorial, mejoras de equipamiento técnico del auditorio de la casa de cultura y nuevo vehículo eléctrico, entre otros, por un importe aproximado de 1.050.000 €.

Se completa el capítulo de inversiones con partidas destinadas a mejorar distintas infraestructuras que necesitan de su remodelación, sustitución o puesta en marcha, como son: equipo de sonorización y mejora de la conexión eléctrica para eventos en la Herriko plaza, arreglo de las escaleras del campanario de la iglesia de San Blas y sistema APP para visitas al Castro de Henaio, acceso a instalaciones deportivas y área de autocaravanas.

En el resto de áreas, cultura, deportes, servicios sociales, igualdad, etcétera, seguirán apostando por ir mejorando y trabajando con las distintas asociaciones, colectivos y agentes municipales, intentando cubrir sus necesidades y peticiones.

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, expone lo siguiente:

Dulantziko EH-Bildu udal taldeak aldeko boza emango diogu udalerriko aurrekontuei, udal gobernauak gure proposamenak onartu ondoren.

Zehazki, EH-Bilduren 6 proposamen onartu ditu gobernauak ia 75 mila euroren balioarekin.

Las partidas más abultadas son las destinadas a la contratación de una persona para el área de medio ambiente, con una valoración de 33.000 €, aunque tienen un servicio de medio ambiente en la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, les parece escaso para todos los proyectos que hay encima de la mesa. Esta persona, con una dedicación al 100%, puede dedicarse a hacer el proyecto de la zona del río, energía sostenible en edificios públicos, así como cualquier tema para cumplir con las normativas ambientales actuales y futuras.

Otra partida que han propuesto y que también está relacionada con el medio ambiente, es la realización de un registro de instalaciones que contienen amianto de 32.000 € para tener un mapa de edificios tanto públicos como privados y actuar en consecuencia para retirarlos en las condiciones óptimas sin peligro para la población.

Junto a ello, también se ha acordado un lavadero de bicicletas para dar servicio a una demanda de vecinas y vecinos del pueblo y atraer ya de paso a un turismo deportivo sostenible, ya que cada día hay nuevas rutas, tanto a pie como en bicicleta, y les parece muy interesante poner dentro de este mapa a Dulantzi, que junto con la zona de autocaravanas y el parking para bicicletas que han dejado para los próximos presupuestos, dar a conocer su historia y patrimonio al mismo tiempo que se fomenta el comercio local.

También han acordado un sistema de televisión para seguir los plenos. Muchas veces las personas que vienen a seguir los plenos en directo les han comentado que hay muchos puntos que les es difícil seguir. No les extraña nada. Con este sistema se podría hacer más ameno, pero no solo para plenos sino que también sería muy útil para el trabajo diario que se realiza en un ayuntamiento en el siglo XXI. Como ejemplo, en las mesas de contratación, en videoconferencias, etcétera.

Dulantziko EH-Bildu udal taldea pozten gara akordioagatik. Eta DTIrekiko sintonia azpimarratu nahi dugu. Nabarmendu nahi dugu bi alderdien lankidetzak onak izan dela. Hauteskunde programetan antzekotasun handia genituen, eta alde horretatik errazagoa izan da.

Entre esas coincidencias programáticas, quieren destacar la creación de huertos municipales, el recinto deportivo, el proyecto de renovación de la plaza o proyectos sobre energías renovables.

EH-Bildu también presentó en la negociación más temas. Entre ellos está el tema, que a su entender es muy importante, de la vivienda, que está relacionado con el plan general de ordenación urbana aprobado con condiciones y supeditado a competencias también de otras instituciones, como por ejemplo el tema de la depuradora, que hay un plan encima de la mesa desde el año 2012 y todavía no se ha realizado.

Declaración de municipio tensionado. Preparar el proyecto para poder llevar a cabo temas de vivienda social, alquileres, etcétera. Así como la aplicación de la Ley de la Vivienda, que la Comunidad del País Vasco aprobó en el 2015, pero que no se aplicaba porque parece ser que había vacíos legales. Y ahora, con la aprobación de la ley estatal que desmonta esos vacíos legales, se sigue sin aplicar, parece ser que por temas de competencia.

A falta de voluntad política y excusas, EH-Bildu y DTI/AIA también han acordado hacer un seguimiento de ellos para poder aplicarlos lo antes posible.

Desde EH-Bildu han trasladado también su voluntad para poder colaborar en todas estas instituciones que tienen representación para resolver estos problemas y traer mejoras a nuestro municipio.

Eta bukatzeko, DTIk aurkeztu zigun kultura eta kirol sailarekin batera euskara sustatzeko zeharkako plan bat, eta jarraipena egitea adostu genuen ere bai.

También mencionar que se ha dejado para más adelante el aparcabici que han comentado antes, el proyecto de parking y zona ferial, así como el tema de Urbide, que está a falta del informe y por poner alguna objeción a todo este proceso de los presupuestos, decir que para los presupuestos del año que viene les gustaría prepararlos antes para poder intentar aprobarlos en enero.

Eta horregatik, aurrekontuei aldeko boza emango diogu.

La portavoz de EAJ/PNV, D^a Noemí Aguirre Quintana, expone que su grupo va a votar en contra de los presupuestos porque consideran que siguen siendo los mismos presupuestos de los últimos 12 años. Desde EAJ-PNV han propuesto ayudas para el alquiler de viviendas para jóvenes y se han rechazado. Ayudas para la promoción de la ocupación de locales comerciales vacíos y se han rechazado. Ayudas al emprendimiento y se han rechazado. Ocio nocturno juvenil saludable y se ha rechazado. Recuperación de las sesiones de cine de los fines de semana y se ha rechazado. Reposición de los asientos de las gradas del campo de fútbol "Joaquín Gastaminza" y se ha rechazado. Ampliación de la partida destinada a la plantación de árboles y se ha rechazado. Mejora de la iluminación del auditorio de la casa de cultura y se ha rechazado. Ampliación de la partida de igualdad para empezar a estudiar la posibilidad de crear una casa de mujeres en Dulantzi y se ha rechazado. Consideran que estos presupuestos no abordan los problemas reales, los retos reales que tiene el municipio y que vuelven a perder un año más en reactivar nuestro municipio.

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, pasa a contestar las enmiendas presentadas por EAJ/PNV:

1ª Enmienda. Reparación vías públicas. Incremento de 8.000 €.

Se acepta incluir la enmienda, aunque no se comparte la argumentación dada por EAJ-PNV, de que llevan años en los que la falta de mantenimiento periódico de la urbanización va acumulando espacios degradados. Hay que señalar que durante los últimos 12 años se han ido realizando numerosas obras con el fin de mejorar las urbanizaciones que se encontraban en peor estado en el municipio, bien, porque con el paso de los años se encontraban muy deterioradas, bien porque se habían ejecutado deficientemente o bien porque ni siquiera estaban urbanizadas. Como ejemplos más claros de mejora urbanística, podrían citar las calles Henaio Bidea, Nuestra Señora de Ayala, tramos sin urbanizar de la calle Gasteiz Bidea, zonas del casco histórico, parking del colegio y polideportivo, y las más reciente de todas, que engloba todas las calles pertenecientes a la zona de Mendebalde. Pero vuelve a decir que esta se va a incluir en el presupuesto.

2ª Enmienda. Limpieza zona de contenedores. Incremento de 9.000 €.

También se acepta la enmienda, aunque con un enfoque diferente, ya que la enmienda no concreta en qué se debe gastar este dinero.

Se propone incluir una partida de 33.000 € para la contratación durante 12 meses de una persona joven de entre 16 y 30 años en situación de desempleo en el marco del programa de Fondo Social Europeo Plus del País Vasco 2021-2027, para que pueda servir de refuerzo a la plantilla actual del Ayuntamiento que realiza este tipo de labores.

3ª Enmienda. Plantación de árboles. Incremento de 2.000 €.

Se desestima la enmienda porque se sustenta en un falso argumento, ya que el arbolado neto del pueblo no ha disminuido debido a las obras de Mendebalde. La eliminación de algunos árboles de la zona de Mendebalde se ha producido por razones obvias, ya que se encontraban ubicados en zonas en las que se dificultaba el tránsito de vehículos y peatones, impidiendo en muchos casos el acceso a garajes y viviendas, como ya se informó por parte de la Dirección de Obra. Esta pérdida de arbolado se ha compensado con creces en el resto del pueblo, zonas ajardinadas, área de autocaravanas y polígono industrial, resultando, por tanto, un crecimiento neto del arbolado.

4ª Enmienda. Mejora del equipamiento técnico del auditorio. Incremento de 8.000 €.

Se desestima la enmienda por no estar avalada por ningún informe técnico que recomiende dicha intervención. Hasta el presente, no se ha recibido ninguna queja ni sugerencia al respecto, pero vista la petición de EAJ-PNV, este equipo de gobierno se compromete a realizar un estudio para ver si la necesidad de mejorar la iluminación del auditorio es necesaria y así tomar la propuesta en consideración para el futuro.

5ª Enmienda. Actividades en materia de igualdad. Incremento de 7.000 €.

Se desestima la enmienda porque no ven necesario realizar un diagnóstico para conocer los posibles modelos de Casa de las Mujeres. Las Casas de las Mujeres son espacios de encuentro, debate y reflexión de las mujeres para poder incidir en las políticas, programas y proyectos que tengan como objetivo avanzar hacia la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida. Actualmente, existen alrededor de 15 Casas de las Mujeres en Euskadi, todas ellas en grandes poblaciones y con enfoques diferenciados y resultados también muy dispares. Entienden que en un municipio como Alegria-Dulantzi, este tipo de movimiento, en este caso, el movimiento feminista, debe desarrollarse de abajo hacia arriba y no al contrario. Creen que el Ayuntamiento debe estar para ayudar, apoyar y acompañar al movimiento feminista, sin tratar de imponer modelos de difícil desarrollo para un pequeño municipio como el suyo.

Respecto a las nuevas partidas, señalar lo siguiente:

1ª Ayuda de alquiler de viviendas para jóvenes: 16.000 €.

Existen actualmente dos programas de ayudas para el alquiler de viviendas del Gobierno Vasco, como son Gaztelagun y Emantzipa, además de otras ayudas para colectivos desfavorecidos. Este tipo de ayudas deben ser gestionadas y financiadas por otras administraciones, y no deben ser los ayuntamientos los que menos recursos económicos tienen los que deban ir asumiendo más competencias. Además, en estos momentos, la problemática que deben salvar en sus municipios es la de la falta de vivienda, tanto en alquiler como en venta. Y tras la declaración de municipio tensionado, proponen declararse como tal para realizar un plan a futuro que pueda solucionar dicha carencia.

2ª Ayudas para la promoción de ocupación de locales comerciales vacíos: 20.000 €.

3ª Ayudas para emprendimiento: 27.000 €.

Con un argumento similar al anterior, señalar que existen distintos tipos de ayudas para el emprendimiento tanto de Gobierno Vasco como de Diputación, así como de otros tipos de entidades.

Se ha hecho un repaso a las peticiones que se han tramitado en programas como Leader o programas de la Diputación de Álava para ver la demanda que puede haber en Alegría-Dulantzi al respecto y los resultados indican que es muy bajo. Creen que la solución deberá pasar por incentivar la compra local y no en activar este tipo de ayudas, que como han comentado en el caso de la vivienda, han de ser competencia de otras administraciones. La experiencia les demuestra que el desarrollo de nuevos negocios comerciales en su municipio es muy complicado, por la cercanía a la capital Vitoria-Gasteiz, y el ámbito general de la población, de realizar la mayoría de sus compras allí.

4ª Programa de ocio nocturno juvenil, Dulantziko Gau Gazteak: 5.000 €.

Les hubiera gustado tener más detalle de la propuesta: qué tipo de actividades, cuándo, cómo, cuyo objetivo es descubrir opciones de ocio saludable. Hay que decir que puede ser una propuesta interesante y se comprometen a estudiar para un futuro dicha propuesta si se les presenta con más concreción.

5ª Recuperación sesiones de cine los fines de semana: 2.000 €.

Recientemente se entregó una memoria estudio en la que se argumentaba claramente la decisión de no proyectar cine durante los fines de semana. La escasa demanda y el alto coste del servicio hacen inviable tal actividad. En los últimos años se ha apostado por realizar sesiones puntuales y con temáticas concretas, como se va a hacer ahora con motivo del 8 de marzo, que están funcionando muy bien y que tienen una buena aceptación.

6ª Reposición asientos-gradas del campo de fútbol: 5.000 €.

Este tema también se comentó con el resto de grupos y se comunicó que tras consultar al Club Deportivo Alegría, se había llegado a la conclusión de que no merecía la pena gastar dinero en reposiciones que no se iban a respetar debido a los actos incívicos.

En resumen, que se han incluido dos de las demandas.

Las principales novedades que se presentan en el presupuesto, son:

1.3 Seguridad y movilidad ciudadana

Con un importe de 20.336,64 €, lo que supone una disminución del 61,88 % sobre el año 2023, siendo la modificación más importante para la disminución la reducción del capítulo 6 en esta política de gasto.

1.5 Vivienda y urbanismo

Con un importe de 791.083,64 €, lo que supone un incremento del 12,13 %, siendo las modificaciones más importantes que en el presupuesto del ejercicio 2023 se presupuestaba la obra de Cuesta la Fortaleza, mejora conexión cuadro eléctrico eventos plaza, sonorización plaza, lavadero de bicicletas y proyecto plaza y su entorno.

1.6 Bienestar comunitario

Con un importe de 441.462,89 €, lo que supone una disminución de un 4,75 % sobre el año 2023, siendo la diferencia más importante la finalización del contrato de renting de la barredora.

1.7 Medio ambiente

Con un importe de 296.088,04 €, lo que supone una disminución del 89,76 %. Las actuaciones más importantes son la reducción del capítulo 6, en concreto la inversión en mejoras energéticas (DUS 5000): 2.630.559,02 €.

2.3 Servicios sociales de promoción social

Con un importe de 198.173,52 €, lo que supone un incremento del 4,44 %, debido al incremento del coste de servicios.

2.4 Fomento del empleo

Con un importe de 174.265,28 €, lo que supone un incremento del 180,98 % sobre el año 2023, incrementándose el coste de contratación de personas en exclusión social a través de la subvención de fomento del empleo de Lanbide, a través tanto del programa ALPE como de colectivos de atención prioritaria, y asimismo se ha presupuestado la contratación de un técnico de medio ambiente y un peón por el programa de primera experiencia profesional a menores de 30 años.

3.1 Sanidad

Con un importe de 28.895,68 €, lo que supone un incremento de 9,22 % sobre el año 2023, debido al incremento del coste de servicios.

3.2 Educación

Con un importe de 903.417,16 €, lo que supone un incremento de 30,39 % sobre el año anterior, cuyas actuaciones más importantes son las obras en colegio y la mejora térmica por un importe de 424.586 €.

3.3 Cultura

Con un importe de 785.823,70 €, lo que supone un incremento del 5,40 % sobre el programa del año 2023, siendo la actuación similar al año anterior, pero se han incrementado los costes de servicios y se han presupuestado actuaciones como la reforma casa de cultura (madera exterior e iluminación) así como el sistema de visitas al Castro de Henayo.

3.4 Deporte

Con un importe de 724.967,68 €, lo que supone un incremento del 24,48 % sobre el año anterior, siendo las modificaciones más importantes:

- Incremento de convenio con el Club Deportivo Alegría y la correspondiente disminución de la aplicación de mantenimiento de campo de fútbol.
- Inversión de nuevo control de acceso al polideportivo.
- Inversión de camino campo de fútbol.
- Inversión de cubierta de pista de pádel.
- Redacción de proyecto de zona deportiva.

4.3 Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas

Con un importe de 23.785,55 €, lo que supone un incremento de 90,25 % sobre el año anterior, por incremento de actuaciones turísticas de 11.000 € y gestión del área de autocaravanas por importe de 6.000 €.

4.9 Otras actuaciones de carácter económico

Con un importe de 28.296,36 €, lo que supone un incremento de 106,22 % sobre el año anterior, debido a la actuación de página web por importe de 15.000 €.

9.1 Órganos de gobierno

Con un importe de 115.503,74 €, lo que supone un incremento del 1,08 % sobre el año anterior.

9.2 Servicios de carácter general

Con un importe de 766.261,99 €, lo que supone una disminución del 11,64 %, debido a la disminución de las inversiones.

9.3 Administración financiera y tributaria

Con un importe de 167.099,08 €, lo que supone un incremento de 13,12 % con relación al año anterior debido al incremento de los intereses de los préstamos.

Sometido a votación el presupuesto para el ejercicio 2024, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de las concejales y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

En contra: 5 votos de las concejales y concejales de EAJ/PNV.

Al haberse producido un empate, se pasa a realizar una segunda votación, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de las concejales y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

En contra: 5 votos de las concejales y concejales de EAJ/PNV.

Al persistir el empate de 5 votos a favor y 5 votos en contra en primera y segunda votación, se dirige con el voto de calidad del alcalde, por lo que se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el PRESUPUESTO GENERAL DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2024, cuyo importe total asciende a la cantidad de 5.732.881,30 euros, tanto en el estado de ingresos como de gastos.

Cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulos	Denominación	Importe euros
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	1.585.103,63
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.713.599,78
3	Gastos financieros	57.395,81
4	Transferencias corrientes	383.367,25
5	Crédito global y otros imprevistos	34.824,47
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	1.731.565,82
7	Transferencias de capital	11.500,00
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	215.524,54
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.732.881,30
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulos	Denominación	Importe euros
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.087.920,00
2	Impuestos indirectos	55.000,00
3	Tasas y otros ingresos	406.595,42
4	Transferencias corrientes	2.408.069,65
5	Ingresos patrimoniales	64.150,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	891.954,61
8	Activos financieros	33.489,46
9	Pasivos financieros	785.702,16
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.732.881,30

2º.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.



3º.- Aprobar la Plantilla Presupuestaria, que figura como Anexo I.

4º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 9/91.

5º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

6º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

7º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

8º.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

9º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRIA-DULANTZI

Acceso (C/O= concurso oposición, E= extinguir)

N= naturaleza (F-funcionario, L-laboral)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N	GRUPO	ESCALA	CD	C.E.	SP	JORNADA	PL	FECHA PRECEPTIVIDAD
AREA: 01 ADMINISTRACION GENERAL-SECRETARIA										
01.001	SECRETARIA/INTERVENTORA	F	A1	HN	27	38.841,18 €	Concurso	JC	4	Sin fecha
01.002	TÉCNICO/A DE SERVICIOS GENERALES	F	A2	G	23	22.969,47 €	Concurso	JC	3	01/01/2024
01.003	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	G	18	16.269,96 €	Concurso	JC	2	09/06/2033
01.004	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	G	18	16.269,96 €	Concurso	JC	2	09/06/2023
01.005	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	G	18	16.269,96 €	Concurso	JC	2	01/01/2024
01.006	ADMINISTRATIVO/A	F	C1	G	18	16.269,96 €	Concurso	JC	2	Sin fecha
01.007	AUX. ADMINISTRATIVO/A (a extinguir)	F	C2	G	16	16.269,96 €	Concurso	JC	2	09/06/2023
01.008	AUX. ADMINISTRATIVO/A (a extinguir)	F	C2	G	16	16.269,96 €	Concurso	JC	2	09/06/2023
01.009	AUX. ADMINISTRATIVO/A (a extinguir)	F	C2	G	16	16.269,96 €	Concurso	JC	2	01/01/2024
01.010	AUX. ADMINISTRATIVO/A (a extinguir)	F	C2	G	16	16.269,96 €	Concurso	JC	2	Sin fecha
AREA: 02 SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL										
02.001	AGENTE DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL	F	C1	E	18	25066,86 €	Concurso	JC	2	05/06/2014
AREA: 03 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES										
03.001	TÉCNICO/A DE JUVENTUD Y DEPORTES	F	A2	E	23	24.400,32 €	Concurso	JC	3	31/12/2002
03.002	OPERARIO/A POLIDEPORTIVO	L	AP		14	14.469,42 €	Concurso	JP (92%)	2	05/03/2009
03.003	OPERARIO/A POLIDEPORTIVO	L	AP		14	14.469,42 €	Concurso	JP (92%)	2	05/03/2009
03.004	TÉCNICO/A DE CULTURA	F	A2	E	23	24.400,32 €	Concurso	JC	3	31/12/2002
03.005	PROFESOR/A MUSICAL LENGUAJE MUSICAL	L	A2		20	17.141,40 €	Concurso	JP	3	09/06/2003
03.006	PROFESOR/A MUSICAL CANTO CORAL	L	A2		20	17.141,40 €	Concurso	JP	3	22/02/2006
03.007	PROFESOR/A MUSICAL FLAUTA	L	A2		20	17.141,40 €	Concurso	JP	3	17/05/2012
03.008	PROFESOR/A MUSICAL SAXO	L	A2		20	17.141,40 €	Concurso	JP	3	Sin fecha
03.009	PROFESOR/A MUSICAL VIOLIN	L	A2		20	17.141,40 €	Concurso	JP	3	Sin fecha
03.010	PROFESOR/A MUSICAL TROMPETA	L	A2		20	17.141,40 €	Concurso	JP	3	Sin fecha
03.011	PROFESOR/A MUSICAL TROMBÓN	L	A2		20	17.141,40 €	Concurso	JP	3	Sin fecha
03.012	PROFESOR/A MUSICAL GUITARRA	L	A2		20	17.141,40 €	Concurso	JP	3	Sin fecha
03.013	PROFESOR/A MUSICAL VIOLONCHELO	L	A2		20	17.141,40 €	Concurso	JP	3	Sin fecha
03.014	PROFESOR/A MUSICAL TRIKITIXA	L	A2		20	17.141,40 €	Concurso	JP	3	Sin fecha
03.015	PROFESOR/A MUSICAL PIANO	L	A2		20	17.141,40 €	Concurso	JP	3	Sin fecha
03.016	PROFESOR/A MUSICAL ACORDEÓN	L	A2		20	17.141,40 €	Concurso	JP	3	Sin fecha
03.017	TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	C1	E/G	18	12.920,32 €	Concurso	JP (75%)	3	09/06/2023
03.018	AUX. ADM. CASA DE CULTURA	L	C2		16	20.950,60 €	Concurso	JP (80%)	2	22/02/2006
03.019	AUX. ADM. CASA DE CULTURA	L	C2		16	16.844,24 €	Concurso	JP (80%)	2	22/02/2006
AREA: 04 SERVICIOS										
04.001	ENCARGADO/A DE OBRAS Y SERVICIOS	L	C1		20	26.220,74 €	Concurso	JC	1	Sin fecha
04.002	OPERARIO/A DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	L	AP		13	15.312,92 €	Concurso	JC	1	Sin fecha
04.003	OPERARIO/A DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	L	AP		13	15.312,92 €	Concurso	JC	1	Sin fecha
04.004	OPERARIO/A DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	L	AP		13	15.312,92 €	Concurso	JC	1	Sin fecha
04.005	OPERARIO/A DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	L	AP		13	15.312,92 €	Concurso	JC	1	Sin fecha
04.006	OPERARIO/A DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	L	AP		13	15.312,92 €	Concurso	JC	1	Sin fecha
04.007	OPERARIO/A DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	L	AP		13	16.270,04 €	Concurso	JC	1	Sin fecha
04.008	OPERARIO/A MANTENIMIENTO COLEGIO	L	AP		15	13.398,84 €	Concurso	JC	1	03/11/2005

ANEXO II

CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN:

Alcalde (100 por cien de dedicación)	41.816,60 euros
Teniente de Alcalde (40 por ciento de dedicación)	16.726,64 euros

INDEMNIZACIONES PARA CORPORATIVOS SIN DEDICACIÓN:

Indemnización por asistencia a plenos	60,00 euros
Indemnización por asistencia a comisiones	45,00 euros
Indemnización por asistencia a reuniones	35,00 euros
Indemnización por asistencia a mesas de contratación	40,06 euros

ANEXO III

SOCIEDAD HENAYO PROMOCIÓN INDUSTRIAL, S.L.

Ingresos	
Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales	50.000 euros
Total ingresos	50.000 euros
Gastos	
Capítulo 6.- Inversiones reales	50.000 euros
Total gastos	50.000 euros

6º.- MOCIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, da lectura a la moción con motivo del 8 de marzo de 2024, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Emakumeen nazioarteko egun honetan, bidezkoa da gure gizarteak historian zehar eraldaketa feministak eragin dituzten emakumeen belaunaldiekiko zorra aitortzea, bai genero-agindu eta genero-estereotipoen aurkako erresistentzietan, bai mugimendu feministaren borroka kolektiboetan.

Sistema patriarkalak emakumeen ideiak ikusezin bihurtu ditu eta haien aktibismo politiko eta soziala ukatu ditu, beraien aldarrikapenak isilaraziz eta komunitateen aldeko lorpenen ebidentziak ezabatuz. Gainera, sistematikoki ezkutatu dira jatorri eta tradizio kultural desberdinetako emakumeen, emakume arrazializatuen, lesbianen, dibertsitate funtzionala duten emakumeen eta adineko emakumeen ekarpenak.

Zehazki, arreta jartzen dugu landako eremuko adineko emakumeen egungo belaunaldian, sistematikoki estereotipatua eta diskriminatua den belaunaldi horretan, sozialki garrantzirik gabekoa bihurtu duten horretan. Gainera, ikusezintasun hori ahulezia handiagoko egoerak ezkutatzen ari da, hala nola prekarietatea eta pobretzea, nahi ez den bakardadea, osasun-arazoak eta indarkeria matxista motak.

Emakumeen ahalduntze-prozesuak tradizio teoriko, politiko eta filosofiko feminista baten oinarrietatik hartzea eskatzen du. Horregatik, adineko emakumeek dituzten jakinduriak eta errealitatearen ikuspegi kritikoa balioestea lagungarria da memoria historikoa erreparatzeko. Konponketa horrek aukera ematen digu gure aurreko emakumeak ezagutzeko eta iragana, oraina eta etorkizuna lotuko dituen belaunaldien arteko transmisioa bermatzeko.

Martxoaren 8an, emakumeen nazioarteko eguna dela eta, erakunde ezberdinek eskura ditugun estrategia eta mekanismo guztiak sustatu behar ditugu, genealogia feminista ikusarazteko eta emakumeekin historian izandako ahanzturak konpontzeko.

Udalok, herritarrengandik hurbilen dauden erakundeak garenez, aukera eta ardura dugu, toki-eremuan, emakumeen belaunaldien historia berreskuratzeko eta emakumeek eta borroka feministek udalerrien bizitzari eman dioten balioa aitortzeko, adineko emakumeen egungo belaunalditik hasita. Beraz Alegria- Dulantziko udalak konpromiso hauek hartzen ditu:

- Landa-eremuko emakumeen tokiko memoria historikoa aitortu eta berreskuratzeko duten proiektuak garatzea, genealogia sortzeko, hurbileko erreferenteetatik hasi eta tokiko bizitzan eragina izan duten talde feministetarako.
- Une historiko bakoitzean, tradizio eta ingurune kultural guztietan, sistemarekiko erresistentzia eta erantzuna artikulatu duten mugimendu feministak aintzatesten laguntzea.
- Ezagutzak eta esperientziak trukatzeko belaunaldien arteko topaketa- eta elkarriketa-guneak babestea, ahaldundze feministarako eta adin eta baldintza desberdinetako emakumeen aliantzarako guneak izan daitezen.
- Adineko emakumeen ikusgaitasuna sustatzea eta edadismoari aurre egitea, gizartean emakumeen zahartzaroari buruz nagusi den irudia eraldatuz, adinean eta estereotipoetan oinarrituta.
- Adineko emakumeek esparru publikoan dituzten esperientzietan eta harreman- eta partaidetza-moduetan arreta berezia jarriko duten proiektuak bultzatzea, haien aniztasun osoan.
- Erakunde eskudunen aurrean errenta baxuenak dituzten adineko emakumeei, bereziki alargunei, ahaldundze ekonomikoa bermatzeko dieten diru-sarrerak eta pentsioak eskatzen laguntzea.
- Adineko emakumeentzat, bereziki alargunentzat, dauden laguntza eta prestazio ekonomikoak ezagutaraztea.
- Udal-eskumeneko laguntza- eta zaintza-zerbitzu publikoak indartzea gure herrietan, adineko emakumeei beren autonomiari eta aktibismoari eustea ahalbidetzeko.
- Landako eremuko adineko emakumeen aurkako indarkeria matxistaren eragina eta hura gauzatzeko moduak ikertzea eta horietan sakontzea, emakume horien errealitateari eta beharretara egokitutako erantzunak artikulatzeko.
- Berdinsarearen bidez, udalerrak emakumeen tokiko memoria berreskuratzeko abian jartzen ari diren ekimenak ezagutaraztea eta ikusaraztea.

“En este día internacional de las mujeres, es de justicia que nuestra sociedad reconozca la deuda con las generaciones de mujeres que han contribuido a las transformaciones feministas a lo largo de la historia, tanto desde sus resistencias contra los mandatos y estereotipos de género, como desde las luchas colectivas del movimiento feminista.

El sistema patriarcal ha invisibilizado las ideas y negado el activismo político y social de las mujeres, silenciando sus reivindicaciones y borrando las evidencias de sus logros en favor de sus comunidades. Además, se han ocultado sistemáticamente las aportaciones de las mujeres de distintos orígenes y tradiciones culturales, racializadas, lesbianas, con diversidad funcional y de las mujeres mayores.

En concreto, ponemos el foco en la generación actual de mujeres mayores rurales, la cual es sistemáticamente estereotipada y discriminada, convirtiéndola en socialmente irrelevante. Además, esta invisibilidad está ocultando situaciones de mayor vulnerabilidad como la precariedad y empobrecimiento, la soledad no deseada, problemas de salud y formas de violencia machista.

El proceso de empoderamiento de las mujeres requiere reconocerse como herederas de una tradición teórica, política y filosófica feminista. Por ello, poner en valor los saberes y la visión crítica de la realidad que tienen las mujeres mayores, contribuye al ejercicio de reparación de la memoria histórica. Dicha reparación nos permite reconocer a nuestras predecesoras y garantizar la transmisión intergeneracional que conecte pasado, presente y futuro.

Este 8 de marzo, con motivo del día internacional de las mujeres, desde las diferentes instituciones debemos promover todas las estrategias y mecanismos a nuestro alcance para visibilizar la genealogía feminista y reparar los olvidos de la historia con las mujeres.

Los Ayuntamientos, como instituciones más cercanas a la ciudadanía, tenemos la oportunidad y responsabilidad de rescatar, en el ámbito local, la historia de generaciones de mujeres y de reconocer el valor que las mujeres y las luchas feministas han aportado a la vida de los municipios, empezando por la generación actual de mujeres mayores. Por tanto, el Ayuntamiento de Alegría- Dulantzi se compromete a:

- Desarrollar proyectos que reconozcan y rescaten la memoria histórica local de las mujeres rurales para crear genealogía, desde las referentes próximas, hasta los grupos feministas que han incidido en la vida local.
- Contribuir al reconocimiento de los movimientos feministas que han articulado la resistencia y respuesta al sistema en cada momento histórico, en las distintas tradiciones y entornos culturales.
- Apoyar los espacios de encuentro y diálogo intergeneracional para intercambio de conocimientos y experiencias, como espacios de empoderamiento feminista y alianza de mujeres de diferentes edades y condiciones.
- Promover la visibilidad social de las mujeres mayores y combatir el edadismo, transformando la imagen que predomina en la sociedad sobre la vejez de las mujeres, basada en la edad y en los estereotipos.
- Impulsar proyectos que pongan especial atención en las experiencias y en las formas de relación y participación de las mujeres mayores en el ámbito público, en toda su diversidad.
- Apoyar ante las instituciones competentes la demanda de ingresos y pensiones que garanticen el empoderamiento económico a las mujeres mayores de rentas más bajas, especialmente a las viudas.
- Dar a conocer las ayudas y prestaciones económicas existentes para las mujeres mayores, especialmente las viudas.
- Reforzar los servicios públicos de apoyo y cuidados de competencia municipal en nuestras localidades, que permitan a las mujeres mayores mantener su autonomía y activismo.
- Investigar, profundizar en el conocimiento de la incidencia y las formas en las que se ejerce la violencia machista contra las mujeres mayores rurales, a fin de articular respuestas adecuadas a su realidad y necesidades.
- Difundir y dar visibilidad a través de la red Berdinsarea a las iniciativas que los municipios están poniendo en marcha para rescatar la memoria local de las mujeres.”

Las señoras y señores asistentes, por MAYORIA, con la abstención de las concejales y concejales de EAJ/PNV, aprueban la moción.

7º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO

No hubo.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos, de lo que, yo, la secretaria, certifico.